

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **118**

PERÍODO LEGISLATIVO **2013**

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 144/13 SOLICITANDO PRÓRROGA POR EL TÉR-
MINO DE TREINTA (30) DÍAS AL PEDIDO DE INFORME SOLICITADO MEDIANTE
RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 115/13.

Entró en la Sesión de: **22 AGO 2013**

Girado a la Comisión Nº: **C/B**

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N°	12 JUL 2013	HORA
909		16 ⁰⁰
 FIRMA		

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur.*
República Argentina

NOTA N°
GOB.

144

USHUAIA, 12 JUL. 2013

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con relación a lo requerido mediante la Resolución N° 115/13 de la Legislatura Provincial, dada en la Sesión Ordinaria del día 22 de mayo del corriente año.

En tal sentido, de conformidad con lo expuesto en la Nota N° 618/13 Letra: M.G.J.y S. suscripta por el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley Provincial N° 790, se solicita una ampliación de plazo de treinta (30) días hábiles, ello con la finalidad de posibilitar el adecuado cumplimiento a lo solicitado por la Legislatura Provincial.

Sin otro particular, saludo al Señor Presidente con atenta y distinguida consideración.

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA	
18 JUL 2013	
N° 115	HS 1350
FIRMA	

María Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Roberto Luis CROCIANELLI
S _____ D

*Por a Secretaría Legislativa a concurrir
en Bloques Políticos.*

Roberto Luis CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y SEGURIDAD

"2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"



NOTA Nº 618
LETRA MGJYS.-

USHUAIA,

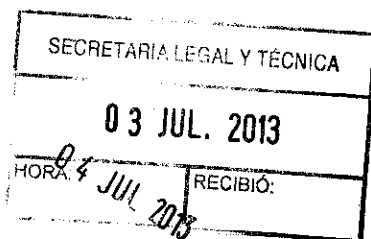
03 JUL 2013

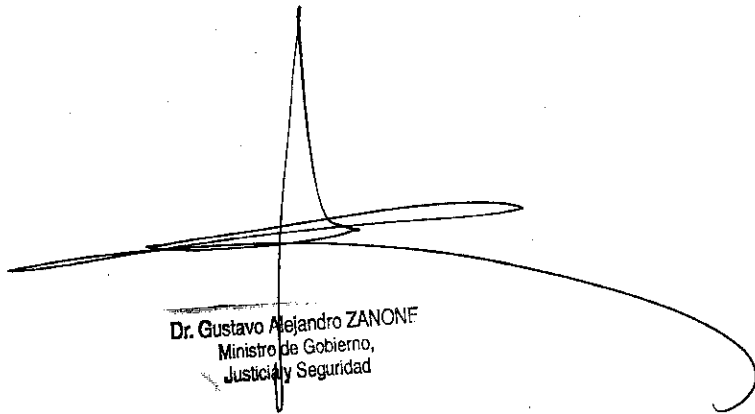
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y SUPERINTENDENCIA
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

Me dirijo a Ud. por medio de la presente, y en virtud a lo solicitado mediante Nota Nº 337/13 SLyT, por la cual se requiere a esta cartera Ministerial, en el marco de la Resolución Nº 115/13, dada en sesión ordinaria del día 22 de mayo del corriente año, se brinde informe conforme dicha Resolución.

Al respecto, teniendo presente las previsiones del artículo 3º de la Ley Provincial 790, las cuales facultan al organismo consultado a solicitar una ampliación del plazo para evacuar los pedidos de informes, datos y antecedentes que se requieran, cuando así la complejidad del asunto o la extensión de la búsqueda de información vinculada al requerimiento lo exijan o hagan conveniente, solicito se requiera a la Legislatura Provincial conceda una **prórroga de plazo de treinta (30) días corridos** a sus efectos, ello en razón al cúmulo de información solicitada en relación a la implementación de la política provincial de protección civil, en el marco de las obligaciones y competencias establecidas en las Leyes provinciales 810, Protección Civil y 835, Comité Ejecutivo de Protección Civil Provincial.

Sin otro particular, a la espera de un favorable acogimiento, me despido de usted muy atentamente.




Dr. Gustavo Alejandro ZANONE
Ministro de Gobierno,
Justicia y Seguridad

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"